MARIA RASCO JULBES (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 30/10/2026
HASH: 596ece3a32bc52829c568ac3652ae32c

EDICTO RELATIVO A LA PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS, ASÍ COMO, LA RELACIÓN DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES, IDENTIFICADOS MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES CÓDIGOS, E INSTRUCCIONES PARA LOS/AS ASPIRANTES A LA SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL SEGUNDA ELECTRICISTA (GRUPO IV).

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2026, y conocidas por este las alegaciones presentadas contra la plantilla provisional de respuestas este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente,

"PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS, ASÍ COMO, LA RELACIÓN DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES, IDENTIFICADOS MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES CÓDIGOS, E INSTRUCCIONES PARA LOS/AS ASPIRANTES A LA SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA PARA LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL SEGUNDA ELECTRICISTA (GRUPO IV).

El Tribunal Calificador examina y somete a estudio la alegación presentada por un aspirante contra la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio, y procede a analizar los motivos expuestos y a resolver la reclamación formulada respecto de la pregunta n.º 5, en los siguientes términos:

PRIMERO, ALEGACIÓN, presentada con fecha 06/10/2026, y respecto de la pregunta Nº5,

5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía es:

A) **Una ley orgánico**

B) Un Reglamento

C) Un decreto autonómico

El aspirante solicita la anulación de la pregunta nº5, y la sustitución por la correspondiente pregunta de reserva, por contener la alternativa A, un error de concordancia gramatical, «una ley orgánico» en lugar de «una ley orgánica», considerando que dicho defecto puede afectar a la claridad y precisión de la pregunta, generar dudas sobre la respuesta correcta e influir en la elección de la alternativa.

Examinada la alegación presentada contra la pregunta nº5 del primer ejercicio, el Tribunal Calificador procede a valorar los argumentos expuestos por la persona aspirante.

La pregunta hace referencia a la naturaleza jurídica del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. La opción A, «Una ley orgánico», contiene un error de concordancia gramatical, debiendo decir «una ley orgánica». No obstante, dicho error es de carácter formal y no impide identificar el concepto jurídico al que se refiere la respuesta.

Cód. Validación: 3G77Z39KKJ72TFLFHFQX2RZE7
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

A este respecto, debe señalarse que el propio aspirante reconoce expresamente en su escrito de alegaciones que el Estatuto de Autonomía para Andalucía fue aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, e identifica la alternativa A como aquella que contiene la respuesta jurídicamente correcta. Por tanto, de los propios argumentos expuestos en la alegación se desprende que el concepto jurídico al que se refiere la opción cuestionada resulta identificable, pese al error gramatical señalado.

Asimismo, las opciones B, «Un Reglamento», y C, «Un decreto autonómico», no se corresponden con la naturaleza jurídica del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por lo que ambas opciones son incorrectas desde el punto de vista jurídico, por lo que la alternativa A constituye la única respuesta válida entre las ofrecidas en la pregunta.

El Tribunal considera que el error gramatical señalado no altera el sentido sustantivo de la respuesta ni genera una ambigüedad que impida identificar la opción correcta. En consecuencia, entiende que dicho defecto formal no justifica la anulación de la pregunta, al no afectar a su comprensión ni a la determinación de la respuesta válida.

Por todo lo expuesto, el Tribunal Calificador acuerda **DESESTIMAR** la alegación presentada, mantener como correcta la opción A y no modificar la plantilla provisional de respuestas.

PLANTILLA DE SOLUCIONES

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	C
3	A
4	B
5	A
6	B
7	A
8	B
9	A
10	B
11	A
12	C
13	C
14	B
15	A
16	C
17	A
18	B
19	A
20	B
21	C
22	A

PREGUNTA	RESPUESTA
23	A
24	A
25	A
26	B
27	A
28	B
29	A
30	C
31	B
32	A
33	B
34	B
35	B
36	A
37	C
38	B
39	B
40	B

Cód. Validación: 3G77Z39KKJ72TFLFHFQX2RZE7
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

PREGUNTAS DE RESERVA:

PREGUNTA	RESPUESTA
1	C
2	B
3	C
4	A
5	C

RELACIÓN DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES

Apellidos, Nombre	DNI	CODIGO	PUNTUACIÓN
ALCON CAMAS, JUAN JESUS	XX6601XXX	CAZG2278	8,50
BOHÓRQUEZ ROMERO, JOSÉ JESÚS	XX7836XXX	CAZG6317	10,00
GARCÍA CALLEJA, JOSÉ ANTONIO	XX2452XXX	CAZG6747	8,875
GARRIDO LOPEZ, CARMELO	XX4360XXX	CAZG8243	5,125
GONZALEZ BANCALERO, DANIEL	XX0641XXX	CAZG5260	9,00
MERINO LÓPEZ, JUAN MANUEL	XX6578XXX	CAZG8481	8,00
MONJE MARTEL, SERGIO	XX8984XXX	CAZG2658	6,75
PÉREZ FERNÁNDEZ, JESÚS	XX0629XXX	CAZG5146	7,75
RICO LAZARO, ESTEBAN	XX0293XXX	CAZG6225	6,25
SAINZ DE LA MAZA SANCHEZ DE LA CAMPA, FERNANDO	XX9250XXX	CAZG0602	7,00

INSTRUCCIONES PARA LOS/AS ASPIRANTES A LA SEGUNDA PRUEBAS SELECTIVAS.

PRIMERO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del segundo ejercicio, quedando expresamente citados/as mediante la publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web habilitada para el proceso selectivo, del anuncio correspondiente, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: 4 de noviembre de 2026
Hora: 9:00
Lugar: En la ETAP DE CUARTILLOS, Carretera de Jerez – Cortes, Km 12. (Jerez de la Frontera).

El llamamiento de los aspirantes será único, a la hora indicada para el inicio del primer ejercicio. La segunda parte de la prueba, de carácter práctico, se realizará siguiendo el orden en que los aspirantes hayan finalizado la primera parte teórico-práctica.

Cód. Validación: 3C77Z39KKJ72TFLFHFQX2RZE7
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

La distribución de las personas convocadas al segundo ejercicio, resultan en el siguiente orden:

Apellidos, Nombre	DNI
ALCON CAMAS, JUAN JESUS	XX6601XXX
BOHÓRQUEZ ROMERO, JOSÉ JESÚS	XX7836XXX
GARCÍA CALLEJA, JOSÉ ANTONIO	XX2452XXX
GARRIDO LOPEZ, CARMELO	XX4360XXX
GONZALEZ BANCALERO, DANIEL	XX0641XXX
MERINO LÓPEZ, JUAN MANUEL	XX6578XXX
MONJE MARTEL, SERGIO	XX8984XXX
PÉREZ FERNÁNDEZ, JESÚS	XX0629XXX
RICO LAZARO, ESTEBAN	XX0293XXX
SAINZ DE LA MAZA SANCHEZ DE LA CAMPA, FERNANDO	XX9250XXX

SEGUNDO.- Los aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos con el original de Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

Asimismo deberán asistir a la celebración de la prueba teórica-práctica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul permanente.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- En relación con la valoración y calificación del caso práctico, la puntuación se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

La prueba consistirá en la realización de un ejercicio dividido en dos partes, una teórico-práctica, con una puntuación máxima de 6 puntos y una duración de 30 minutos, y otra práctica, con una puntuación máxima de 4 puntos y una duración de 20 minutos por aspirante, dirigidas a evaluar los conocimientos, las habilidades y las competencias profesionales propias de la categoría de electricista, incluyendo la identificación de herramientas y materiales, la ejecución y verificación de trabajos de montaje y conexionado de acuerdo con las materias específicas contenidas en el ANEXO III de las bases de la convocatoria. La puntuación total máxima del ejercicio será de 10 puntos.

Para la corrección del segundo ejercicio, cada miembro del Tribunal Calificador otorgará una puntuación de 0 a 10 puntos. Para determinar la calificación final del supuesto práctico, se eliminarán las puntuaciones máxima y mínima y se calculará la media aritmética de las restantes. Los criterios de corrección serán comunicados a los aspirantes antes del inicio del ejercicio.

Cód. Validación: 3C77Z39KKJ72TFLFHFQX2RZE7
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

La puntuación final de la fase de oposición resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en ambos ejercicios. Será necesario obtener al menos 5 puntos en cada uno de ellos para continuar en el proceso selectivo.

Las calificaciones del segundo ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios correspondiente tan pronto como el Tribunal Calificador haya finalizado su corrección.

Aquellos aspirantes que hayan superado las dos pruebas de la fase de oposición pasarán a la siguiente fase de concurso, en la que se valorarán los méritos alegados y autobaremados en el Anexo II, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

3.2.- En cuanto a la metodología a desarrollar durante la prueba, esta será la siguiente:

Desde el momento en que se proceda al llamamiento de los aspirantes, los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán permanecer apagados.

La prueba tendrá carácter teórico-práctico y consistirá en la realización de dos ejercicios relacionados con las funciones propias del puesto al que se opta, conforme a las situaciones planteadas por el Tribunal Calificador.

Todos los aspirantes realizarán la primera prueba simultáneamente y dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos, y para la segunda prueba El llamamiento será único a partir de la hora indicada, para el inicio del primer ejercicio será el correspondiente al orden de finalización del primer ejercicio, de manera que los aspirantes irán accediendo a la prueba práctica conforme vayan concluyendo la parte teórico-práctica y dispondrán de un tiempo máximo de 20 minutos.

El tiempo comenzará a computarse una vez el Tribunal haya explicado las instrucciones del ejercicio. Con carácter previo, los aspirantes podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que no impliquen facilitar conocimientos o soluciones objeto de evaluación.

La prueba será valorada conforme a los criterios establecidos por el Tribunal Calificador, y cuando declare la finalización del tiempo para la ejecución de la prueba, el aspirante no podrá continuar realizando aquélla, dándose por finalizada la prueba práctica en el estado en que se encuentre.

A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que lo soliciten durante la realización de la prueba."

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal Calificador.- Fdo.: María Rasco Julbes.

Cód. Validación: 3C77Z39KKJ72TFLFHFQX2RZE7
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5